



Guía docente				
Datos Identificativos				2019/20
Asignatura (*)	LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	Código	651G01029	
Titulación	Grao en Fisioterapia			
Descriptorios				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Grado	1º cuatrimestre	Cuarto	Obligatoria	6
Idioma	CastellanoGallego			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Ciencias Biomédicas, Medicina e FisioterapiaFisioterapia, Medicina e Ciencias Biomédicas			
Coordinador/a	Aristin Gonzalez, Jose Luis	Correo electrónico	luis.aristin@udc.es	
Profesorado	Aristin Gonzalez, Jose Luis	Correo electrónico	luis.aristin@udc.es	
Web				
Descripción general	Con esta asignatura se pretende dotar al fisioterapeuta de los conocimientos ético-legales que garanticen la prestación de su asistencia desde el respeto de los derechos de los usuarios y sociedad en general. Así mismo, se posibilita el conocimiento más profundo del entorno sanitario y de los deberes y derechos como profesional sanitario. Por otra parte, se pretende dotar de herramientas básicas de gestión para la consecución de una atención fisioterápica de calidad en cualquier ámbito asistencial, ya sea perteneciente al sistema público o al ejercicio libre. Por último, la asignatura proporciona el conocimiento básico de la legislación educativa general y específica para el desarrollo de la función docente del fisioterapeuta.			
Plan de contingencia				

Competencias del título	
Código	Competencias del título
A10	Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
A13	Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
A14	Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
A17	Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.
A18	Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.
A19	Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.
B1	CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
B2	CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
B3	CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
B4	CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
B5	CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía respetuosa con la cultura democrática, los derechos humanos y la perspectiva de género.
C5	Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras.



C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.
C9	Tener la capacidad de gestionar tiempos y recursos: desarrollar planes, priorizar actividades, identificar las críticas, establecer plazos y cumplirlos.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje	Competencias del título		
Conocer las vías de reclamación formales de los usuarios de los servicios sanitarios	A14 A19	B3 B4	C4
Conocer y aplicar las bases jurídico-legales de la atención sanitaria en España y en Galicia para el adecuado cumplimiento de los deberes profesionales y la garantía de los derechos de los usuarios y la población	A14 A18	B1 B2	C8
Identificar y defender los derechos como fisioterapeuta en relación a la atención sanitaria de los usuarios y al trabajo con otros profesionales sanitarios	A13 A14 A19		C4 C9
Identificar la normativa académica tanto a nivel general como específica de la Fisioterapia	A14 A17		C5 C8
Conocer los niveles de gestión sanitaria y gestionar la atención de fisioterapia desde la búsqueda de la calidad total tanto en el sistema público de salud como en el ejercicio libre de la profesión. Identificar los procedimientos necesarios para la apertura de un centro de fisioterapia.	A14	B5	C5
Conocer los principios éticos fundamentales como fisioterapeutas en la relación con los usuarios y la sociedad para desarrollar correctamente su vida profesional	A10 A13 A14 A17 A18 A19	B3 B4	C4 C8
Identificar la estructura y funcionamiento del sistema sanitario español	A13 A18 A19	B3	C5 C8

Contenidos	
Tema	Subtema
TEMA 1. Normativa básica que sustenta o sistema sanitario español.	La Constitución Española. Ley General de Sanidad
TEMA 2. Principios éticos fundamentales y responsabilidad sanitaria	Principios éticos fundamentales y responsabilidad sanitaria. Principios fundamentales en la relación con el paciente. Código deontológico. Cuestiones deontológicas derivadas del ejercicio profesional Secreto profesional Responsabilidad sanitaria profesional. Reclamaciones judiciales
TEMA 3. Modelos sanitarios. Sistema Sanitario Español	Características fundamentales del sistema sanitario español. Atención Primaria. Atención Especializada.
TEMA 4. El desarrollo normativo a nivel estatal.	Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.



TEMA 5. Normativa en Galicia. El sistema sanitario gallego	Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, Estatuto de Autonomía. Ordenación sanitaria de Galicia- Ley 8/2008, de 10 de julio, de Salud de Galicia. El Servicio Gallego de Salud.
TEMA 6. Derechos y deberes de los pacientes	Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente de y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.  Galicia: Ley 3/2001, de 28 de mayo, reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes (modificada por Ley 3/2005, de 7 de marzo). Decreto 205/2007, de 27 de septiembre, por el que se regula el derecho a la segunda opinión médica en el sistema sanitario público gallego. Otras normas.
TEMA 7. Derechos y deberes de los profesionales de salud.	Estatuto de los trabajadores. Convenios colectivos. Derechos y deberes del fisioterapeuta en su labor asistencial. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios
Tema 8.- Regulación legal de la Fisioterapia	Orden Ministerial de 26 de abril de 1973, modificada por Orden Ministerio de Sanidad y Consumo de 26 de diciembre de 1986: Competencias y funciones del fisioterapeuta (Art. 70 y 71). Circular nº 4/91 de Atención Primaria de 25 de febrero: Competencias y funciones del fisioterapeuta. Resolución de 18 de junio de 1980 de la Dirección General de Trabajo: Competencias y responsabilidad del fisioterapeuta al establecer y aplicar tratamientos correspondientes a su especialidad. BOE nº 254. Real Decreto 1277/2003 de 23/10/2003 Estatutos generales del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas. Estatutos Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Galicia LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Orden Cin2135/2008
TEMA 9.Desarrollo de la a Fisioterapia como profesión liberal	Creación de empresas. Plan de empresa para un centro de fisioterapia. Normativa del ejercicio libre para un centro de fisioterapia. DOG nº 62. 01-IV-1998. DECRETO 97/1998, do 20 de marzo de 1998, por el que regula la publicidad sanitaria en la Comunidad Autónoma de Galicia. DOG. nº 20. 29-I-2009. CONSELLERÍA DE SANIDADE. Decreto 12/2009, do 8 de enero, por el que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Campos de acción. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
TEMA 10. Gestión sanitaria en fisioterapia.	Niveles de gestión. Gestión de una unidad de fisioterapia. Introducción a la Gestión de la Calidad.
TEMA 11. Evolución académica de la fisioterapia en España.	Legislación académica general. Legislación académica específica.
TEMARIO PRÁCTICO TEMA 1. Análisis de normativas	- Exposición de la actividad y objetivos - Trabajo sobre los materiales y consulta de dudas - Aclaraciones finales
TEMARIO PRÁCTICO TEMA 2. Estatuto de los trabajadores y convenios colectivos del sector.	- Exposición de la actividad y objetivos - Trabajo sobre los materiales y consulta de dudas - Aclaraciones finales



TEMARIO PRÁCTICO TEMA 3. Inicio de la actividad emprendedora. Plan de empresa	- Exposición de la actividad y objetivos - Trabajo sobre los materiales y consulta de dudas - Aclaraciones finales
TEMARIO PRÁCTICO TEMA 4. Gestión de un centro/unidad de fisioterapia	- Exposición de la actividad y objetivos - Trabajo sobre los materiales y consulta de dudas - Aclaraciones finales

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Sesión magistral	A13 A14 A17 B2 B3 C5 C8	36	50	86
Prácticas de laboratorio	A10 A13 A17 A18 A19 B1 B3 B5 C4	22	32	54
Trabajos tutelados	A13 A14 A17 A19 B1 B2 B4 C5 C9	0	5	5
Prueba objetiva	A14 A18 B1 B5	2	0	2
Atención personalizada		3	0	3

(\*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales y la introducción de algunas preguntas dirigidas a los estudiantes, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje.  La clase magistral es también conocida como conferencia, método expositivo o lección magistral. Esta última modalidad se reservará a un tipo especial de lección impartida por un profesor en ocasiones especiales, con un contenido que supone una elaboración original y basada en el uso casi exclusivo de la palabra como vía de transmisión de la información a la audiencia.
Prácticas de laboratorio	Análisis de la normativa sanitaria y elaboración distintos procedimientos, documentos o tareas administrativas o de carácter normativo-legal.  Metodología que permite que los estudiantes aprendan efectivamente a través de la realización de actividades de carácter práctico, tales como resolución de supuestos en los que deban tomar decisiones de tipo legal, ético o deontológico basado en las diferentes fuentes normativas. Inclúese también la elaboración de proyectos como plan de empresa para la apertura de un centro sanitario, etc.
Trabajos tutelados	Metodología diseñada para promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes, bajo la tutela del profesor y en escenarios variados (académicos y profesionales). Está referida prioritariamente al aprendizaje del cómo hacer las cosas. Constituye una opción basada en la asunción por los estudiantes de la responsabilidad por su propio aprendizaje.  Este sistema de enseñanza se basa en dos elementos básicos: el aprendizaje independiente de los estudiantes y el seguimiento de ese aprendizaje por el profesor-tutor.
Prueba objetiva	Prueba escrita utilizada para la evaluación del aprendizaje, cuyo trazo distintivo es la posibilidad de determinar si las respuestas dadas son o no correctas. Constituye un instrumento de medida, elaborado rigurosamente, que permite evaluar conocimientos, capacidades, destrezas, rendimiento, aptitudes, actitudes, inteligencia, etc. Es de aplicación tanto para la evaluación diagnóstica, formativa como sumativa.  La Prueba objetiva puede combinar distintos tipos de preguntas: preguntas de respuesta múltiple, de ordenación, de respuesta breve, de discriminación, de completar y/o de asociación. También se puede construir con uno solo tipo de alguna de estas preguntas.

**Atención personalizada**



Metodoloxías	Descrición
Prueba objetiva Trabaxos tutelados Prácticas de laboratorio Sesión magistral	Se realizará atención personalizada a demanda en forma de tutorías, en relación con a temática de las sesións magistrais e con a realización de los traballos tanto en grupo como individuais.

Evaluación			
Metodoloxías	Competencias	Descrición	Calificación
Prueba objetiva	A14 A18 B1 B5	La Prueba objetiva puede combinar distintos tipos de preguntas: preguntas de resposta múltiple, de ordenación, de resposta breve, de discriminación, de completar y/o de asociación. También se puede construír con uno solo tipo de alguna de estas preguntas. La puntuación será proporcional al número de preguntas correctamente contestadas, e al número de erros cometidos.	70
Trabaxos tutelados	A13 A14 A17 A19 B1 B2 B4 C5 C9	Se valorarán los contenidos de los traballos tutelados realizados por los estudantes.	10
Prácticas de laboratorio	A10 A13 A17 A18 A19 B1 B3 B5 C4	Se valorará con un 10% la asistencia, puntualidad, actitude, participación razonada e ayuda e colaboración con los compañeiros durante estas sesións.	10
Sesión magistral	A13 A14 A17 B2 B3 C5 C8	Los contenidos tratados en estas sesións serán objeto de evaluación mediante el examen final e por lo tanto aparecen computados en esta guía dentro de la prueba objetiva. Sin embargo, se valorará también con un 10% la asistencia, puntualidad, actitude, participación razonada e ayuda a los compañeiros durante estas sesións.	10

Observacións evaluación
<p>Será preciso para poder superar la materia, que el estudante haga entrega de los traballos tutelados programados por el profesor. Para superar la materia e promediar la puntuación obtenida en la evaluación continuada, será necesario alcanzar por lo menos una puntuación de 5 sobre 10 puntos en la prueba objetiva.</p> <p>Los porcentajes asignados a cada metodoloxía pueden sufrir pequenas modificacións de un curso a otro en función de las necesidades de la materia; no obstante el valor del examen nunca será inferior al 70% de la nota final e el valor de la evaluación continuada nunca será superior al 30%.</p>

Fuentes de información	
<b>Básica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Martínez Serrano, A. (1991). El derecho de los profesionales sanitarios . DIAZ DE SANTOS. Madrid</li> <li>- Medina Castellano, C.D. (2002). Ética e Legislación. DAE. Madrid</li> <li>- Cortina, Adela (2013). ¿Para qué sirve realmente...? La Ética. PAIDOS. Barcelona</li> <li>- Rodríguez Rivera, F.E. (2012). Legislación sanitaria española. MAD. Alcalá de Guadaíra (Sevilla)</li> <li>- Martínez Ferrer, ...ett al. (2011). Legislación sanitaria e deontología para fisioterapeutas. ICOPV. Comunitat valenciana</li> <li>- Acosta Gallo, Pablo (2002). Salud, profesiones sanitarias e Constitución española. MAPFRE. Madrid</li> <li>- Jiménez Orantes, Montse (1993). Legislación/derecho sanitario. JIMS. Barcelona</li> <li>- Magro Servet, Vicente (2007). Guía práctica de responsabilidad sanitaria. LA LEY.. Madrid</li> <li>- Brnndariz García, J.A., Faraldo Cabana, P. (2002). Responsabilidad penal de personal sanitario. UDC. La Coruña</li> </ul>



<b>Complementaría</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- (). <a href="http://www.noticias.juridicas.com">http://www.noticias.juridicas.com</a>.</li><li>- (). <a href="http://www.boe.es/legislacion/">http://www.boe.es/legislacion/</a>.</li><li>- (). <a href="http://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia/portalPublicoHome.do?fecha=20170713&amp;ruta=%2Fsrv%2Fwww%2Fdo%2FPublicados%2F2017%2F20170713%2FIndice133_gl.html">http://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia/portalPublicoHome.do?fecha=20170713&amp;ruta=%2Fsrv%2Fwww%2Fdo%2FPublicados%2F2017%2F20170713%2FIndice133_gl.html</a>.</li><li>- Cortina, Adela (2014). <a href="https://www.youtube.com/watch?v=F3LXHC6CMyc&amp;list=PLlgDng5XZKF6b-Z_ytLGpozHCOGKU3n02">https://www.youtube.com/watch?v=F3LXHC6CMyc&amp;list=PLlgDng5XZKF6b-Z_ytLGpozHCOGKU3n02</a>. 1ª , 2ª, 3ª y 4ª parte</li><li>- Carlos Kasuga (2012). <a href="https://www.youtube.com/watch?v=-NH_HJzad-8">https://www.youtube.com/watch?v=-NH_HJzad-8</a>.</li><li>- Yokoi Kenji (2017). <a href="https://www.youtube.com/watch?v=XPDGZdEMpF4&amp;list=PLw6Ge3_2oQeTFm02xc-QcNhYZlzlXUNI9">https://www.youtube.com/watch?v=XPDGZdEMpF4&amp;list=PLw6Ge3_2oQeTFm02xc-QcNhYZlzlXUNI9</a>.</li></ul>
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Recomendaciones

### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

VALORACIÓN FUNCIONAL Y PSICOSOCIAL/651G01007

### Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA SANITARIA/651G01028

FISIOTERAPIA COMUNITARIA Y SALUD PÚBLICA/651G01030

### Asignaturas que continúan el temario

TRABAJO FIN DE GRADO/651G01034

ESTANCIAS CLÍNICAS II/651G01036

## Otros comentarios

Para ayudar a conseguir un entorno inmediato sostenible y cumplir con los objetivos estratégicos del Plan Green Campus de la Facultad de Fisioterapia, los trabajos documentales que se realicen en esta materia se podrán solicitar tanto en formato papel como virtual o soporte informático. De realizarse en papel, se seguirán en la medida de lo posible las siguientes recomendaciones generales: &nbsp;- No se utilizarán plásticos.- Se realizarán impresiones a doble cara.- Se empleará papel reciclado.- Se evitará la realización de borradores.

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías